



ADENDO No: 02 CONTRATACIÓN DIRECTA No. 34 DE 2006

INTERVENTORIA DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2006

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993 y como resultado de las observaciones efectuadas a los términos de referencia, realiza las siguientes modificaciones a los términos de referencia cuyo objeto consiste en: *“seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la INTERVENTORIA DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PUBLICA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2006.”*

PRIMERA: Modificar parcialmente el numeral 1.6. **CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO** de los términos de referencia, el cual quedará así:

1.6. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Adjudicación	28/12/2006.	
Remisión y publicación hoja de vida persona natural o jurídica al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y publicación en la página web del Ministerio	28/12/2005 al 29/12/2006	http://www.mincomercio.gov.co www.presidencia.gov.co/deptos/

SEGUNDA: Modificar parcialmente el numeral 6.13. **Adjudicación del Contrato** de los términos de referencia, el cual quedará así:

6.13. Adjudicación del Contrato

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la contratación directa No. 34 el día 28 de diciembre de 2006, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente contratación directa.

En el evento que para la licitación pública No. 15 de 2006 no se presente propuesta alguna, o ésta sea declarada desierta, el presente proceso de contratación directa no será objeto de adjudicación.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2006